

Poder Judicial San Luis

ADM 343/15

"PROTOCOLO DE AUTOS INTERLOCUTORIOS 2015"

"OJEDA ILSA BERENICE SOL. INSCRIPCION EN LA MATRICULA DE MEDIADORES" EXPTE. 76-O- 11- ADM. 695/15

AUTO INTERLOCUTORIO N° 76- S.A.-S.T.J.-2015.-

San Luis, TREINTA de ABRIL de DOS MIL QUINCE.

AUTOS Y VISTOS: La solicitud de la Mediadora **SIMIOLI VILMA GRACIELA** peticionando la suspensión de su matrícula de mediador por cuestiones de índole funcional y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 40 se hizo lugar a la solicitud de inscripción en la Matricula de Mediador y a fs. 43 se adjudico el número de matrícula 21.

Que a fs. 46 la Mediadora funda su petición en razones funcionales, en razón de desempeño como Secretaria del Juzgado Laboral N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial.

Por lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el punto XIV del Acuerdo N° 307/11 y Art. 41 inc. f) de la ley IV-0700-2009.

SE RESUELVE:

I) HACER LUGAR a la solicitud de suspensión en la Matrícula de Mediador N° 25 A LA Dra. **OJEDA ILSA BERENICE D.N.I. N° 25.565.216.-**

NOTIFIQUESE.-

MV-MC

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en el sistema de gestión informático por los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. OSCAR EDUARDO GATICA, OMAR ESTEBAN URÍA, LILIA ANA NOVILLO y HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ. No siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 82 Acuerdo 224/2014, no firma el Señor Ministro FLORENCIO DAMIÁN RUBIO por encontrarse ausente por licencia.-